



**VERA
CRUZ**

NUUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 22 de febrero de 2022
Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/B-002/2022
Asunto: Licencia de Barda

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REG. PÚBLICO DE LA PROPIEDAD							
NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz ; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE BARDA	
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
METRAJE	39.10 ml
DIRECCIÓN	[REDACTED]
COLONIA	[REDACTED]
PERITO RESPONSABLE	ING. MANUEL GARZA MORA
VIGENCIA	UN AÑO
FOLIO DE RECIBO	20220222/32/00020
FECHA	22 DE FEBRERO DEL 2022

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se percibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Calle Juan de Grijalva No. 34
Fract. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

